

TÉRMINOS DE LICENCIA DE SOFTWARE

El Cliente deberá tener un contrato de venta u otro acuerdo de suministro firmado con HDS o un Distribuidor Autorizado de HDS ("Acuerdo"). Estos Términos de Licencia de Software ("Licencia") deben leerse conjuntamente con los términos y condiciones adicionales relacionados con el Software en el Contrato. A menos que las partes acuerden expresamente en el contrato, los términos en mayúscula que se utilizan en la presente Licencia tendrán el significado definido bajo el Acuerdo. En caso de conflicto entre los términos de esta Licencia y el acuerdo firmado con un Distribuidor Autorizado de HDS, prevalecerán los términos de esta Licencia.

1. Otorgamiento de Licencia

a) Salvo si se estipule expresamente de otro modo en esta Licencia o en el Acuerdo, HDS le otorga al Cliente una licencia personal, no transferible y no exclusiva para:

- i. Utilizar el Software únicamente en el Equipo de HDS entregado al Cliente, por HDS o por un Distribuidor Autorizado de HDS;
- ii. Utilizar los Programas únicamente para su negocio interno, sujeto a las restricciones del Producto contenidas en la licencia comprada por el Cliente. Para los Programas que se cobran por la capacidad utilizada, el Cliente va a utilizar los Programas en la red, máquinas o equipos permitidos por la Licencia hasta la capacidad especificada (por ejemplo los números de Núcleos especificados en una Orden). Si el Cliente desea exceder dicha capacidad, primero deberá abonar el cargo por licencia adicional correspondiente;
- iii. Utilizar, reproducir y copiar un Producto de Trabajo, de conformidad con el Anexo u Orden de Servicios, exclusivamente para su negocio interno. El Cliente no obtendrá ningún título ni propiedad respecto del Software o Proyecto o Material de Mantenimiento según el Acuerdo o esta Licencia ni tampoco ningún derecho de conceder una licencia sobre el Software, Proyecto o Material de Mantenimiento. El Cliente no podrá sublicenciar el Software, Producto de Trabajo o Material de Mantenimiento;
- iv. Si el Cliente hubiere adquirido licencias para evaluar su desempeño y funcionalidad en su ambiente de negocios, el Cliente reconoce que dichas licencias serán utilizadas exclusivamente para el desarrollo y pruebas y no se permite el uso en un Ambiente de Producción;
- v. Si el cliente hubiere recibido un equipo de HDS bajo un Contrato o Anexo de Préstamo, deberá utilizar el Software prestado como parte del equipo para el propósito de la evaluación interna y sujeto a las condiciones adicionales establecidas en la cláusula 2 a continuación.

b) El Cliente sólo podrá utilizar el Software según lo siguiente:

- i. o en *machine-readable object code form* o *machine-compressed form* (y la documentación sólo se puede utilizar en forma impresa o electrónica);
- ii. de acuerdo con las Especificaciones Publicadas y aplicables a dicho Software; y
- iii. de conformidad con las leyes aplicables.

2. Licencia de evaluación de Software

Si HDS le haya concedido al Cliente el derecho a utilizar un Software para evaluación, el Cliente entiende y acepta usar el Software exclusivamente para evaluar su rendimiento y funcionalidad internamente, en un ambiente comercial de no producción, de manera que el Software sea utilizado exclusivamente para el Uso Designado y exactamente recomendado por HDS y acordado con el cliente en el Acuerdo o Anexo de Préstamo. El derecho del Cliente a utilizar el Software para este fin terminará con el final del plazo del Préstamo, aunque el Acuerdo o el Anexo de Préstamo sea terminado con antelación.

3. Software de Terceros

- a) Es posible que HDS envíe al Cliente algún Software de Terceros, que pueden encontrarse incorporados a los productos de HDS de acuerdo con las disposiciones de la presente Licencia. Otros Software de Terceros podrán ser entregues al Cliente bajo Las Licencias de Terceros, las cuales pueden ser *shrink-wrap* o *click-wrap*, o serán proporcionados al Cliente de otra manera.
- b) El Cliente no tendrá ningún recurso contra HDS con respecto al Software de Terceros a menos que HDS sea el Licenciante, y en este caso la responsabilidad se dará de acuerdo con la licencia otorgada al Cliente. El Cliente deberá llevar a cabo todos los actos necesarios o de conformidad con las instrucciones del otorgante para que la licencia de Software de Terceros sea válida y vinculante para las partes (por ejemplo, el registro online).
- c) La inclusión de Software de Terceros o Software de Código Abierto en los productos y la aceptación del cliente de cualquier Licencias de Terceros o Software de Código Abierto (o cualquier acuerdo similar presentado por un Licenciador) no interfiere con el uso del Producto por el Cliente, bajo los términos y condiciones establecidos en el Acuerdo.

4. Software de Código Abierto

- a) Es posible que HDS envíe al Cliente un Software de Código Abierto conjuntamente con el Software adquirido por el Cliente. El Cliente podrá acceder a la Página web de la Licencia de Código Abierto que contiene la lista de licencias existentes para el uso del Software de Código Abierto que se le proporciona HDS conjuntamente con el Software de su propiedad a través de la Licencia de Software de Código Abierto. El Cliente deberá leer y cumplir con los términos de todas las licencias para el uso del Software de Fuente Abierta.
- b) Al aceptar los términos de esta Licencia, el Cliente también acepta y acuerda con todos los términos y condiciones de la licencia aplicable a cualquier Software de Terceros (incluyendo cualquier Software de Código Abierto) que incorporan productos. La Lista de Licencias aplicable al Software de Código Abierto no incluye Productos de Terceros relacionados con el Software de Código Abierto. El Cliente deberá consultar la lista de Licencias de Terceros que sea aplicable o el directorio de archivos situado en el Software y que hagan referencia a dichos términos.
- c) Si el Software incluir software licenciado bajo la Licencia Pública General ("GNU") o cualquier Software de Código Abierto similar a una licencia que exige que el licenciante haga el código fuente a disposición del público ("Software GPL") y el código -fuente aplicable no se haya incluido en el software, en este caso, será posible obtener una copia del código fuente del software GPL: (i) solicitando que HDS le envíe al Cliente el código abierto; o (ii) el download de la fuente abierta conforme esté disponible.

5. Restricciones de Uso

Salvo en la medida que estas limitaciones estén prohibidas por la ley aplicable o los términos de una licencia de código abierto, el Cliente no deberá permitir ni a otras personas ni podrá:

- (a) utilizar el Software para llevar a cabo análisis comparativos o competitivos, incluyendo *benchmarking*;
- (b) rediseñar, descompilar, recompilar, reducir a formato legible para el ser humano o de otro modo acceder el código fuente del Software;

- (c) adicionar o crear trabajos derivados del Software;
- (d) conceder sub-licencias, alquilar, arrendar, modificar, mejorar, complementar, crear trabajos derivados del Software;
- (e) copiar el Software de otra manera que aquella expresamente permitida;
- (f) eliminar o de otro modo alterar las notificaciones de marca registrada contenidas en el Software;
- (g) utilizar o permitir el uso del Software para brindar servicios a terceros, ya sea como oficina de servicios o uso compartido de recursos o de otro modo, sin la expresa autorización escrita de HDS;
- (h) utilizar el Software o cualquier Producto o permitir que el uso sea destinado para el propósito de: (i) desarrollar, mejorar o comercializar cualquier producto que sea de alguna manera, competitivo con el Software o cualquier Producto; o (ii) probar el Producto o Software para obtener datos con el fin de hacerlo competitivo con el Software o cualquier Producto; (iii) utilizar el software a través de cualquier red de comunicaciones o mediante acceso remoto; y
- (i) utilizar o permitir el uso del Software sin la expresa autorización escrita de HDS.

6. Copias Autorizadas

HDS le proporcionará al Cliente 1 (una) copia de la plataforma y documentación para el Software. Para el Software autorizado bajo un acuerdo de licencia *enterprise*, HDS le otorga al Cliente el derecho de realizar copias del Software para uso interno exclusivo, dentro del alcance del acuerdo de licencia *Enterprise*. Asimismo, el Cliente podrá realizar una copia de seguridad o copias de archivo para uso interno solamente. El Cliente deberá reproducir las leyendas de derechos de autor y marca registrada que aparezcan en el Software sobre todas las copias que realice.

7. Transferencias de Software

Salvo en la medida que se estipule de otro modo en cualquier contrato de licencia de código abierto aplicable, el Cliente no deberá transferir el Software a ninguna otra persona o entidad sin el previo consentimiento escrito de HDS. Sin embargo, el Cliente podrá transferir el Software Operativo a un tercero ("beneficiario") solamente con el Equipo HDS relacionado, pero el Cliente deberá asegurar que el beneficiario acuerde con las condiciones de los Términos de Licencia Online y los términos de licencia pertinentes. El Software Operativo es suministrado al beneficiario "en su forma original", sin extensiones de garantías existentes ni acuerdos de soporte. Cuando se completa la transferencia, el Cliente deberá eliminar y destruir todas las copias del Software Operativo que tenga en su poder o bajo su control. Además, el Cliente deberá eliminar de manera permanente el Software de cualquier medio en el que esté instalado antes de descartar dicho medio.

8. Ubicación del Software

En caso de que el Equipo en que el Cliente esté autorizado a Utilizar el Software quede temporalmente inoperable, podrá instalar y Utilizar el Software en otro de sus equipos que se encuentren dentro de las mismas instalaciones hasta que el Equipo original vuelva a ser operable. De otro modo, el Cliente deberá siempre obtener un previo consentimiento escrito de HDS antes de cambiar el Equipo sobre el cual el Software debe Utilizarse o su ubicación.

9. Derechos de Verificación

HDS o su auditor independiente, previa notificación razonable, podrán examinar y auditar los registros y sistemas del Cliente a fin de asegurar el cumplimiento con las licencias de software aplicables. La auditoría se realizará dentro del horario de actividad comercial de modo que no interfiera excesivamente con las operaciones comerciales del Cliente. Si la auditoría demostrar que el Cliente está utilizando más copias del Software que las autorizadas según las licencias aplicables, HDS cobrará costos por uso adicional.

10. Vigencia de las Licencias

La licencia del Software del Cliente caducará: (i) cuando el Software sea reemplazado por alguna actualización, revisión o reemplazo del Software; (ii) cuando el plazo de la licencia termine, si estuviera expresamente establecido; (iii) si incurriera en el incumplimiento de estos Términos de Licencia Online, de cualquier licencia para Software de Terceros o el Acuerdo.

11. Definiciones

Actualizaciones: reediciones y correcciones de errores y/o mejoras funcionales de menor importancia para el Software, previamente autorizados por HDS.

Ambiente de Producción: cualquier Software que se ejecute en el sistema informático: a) activamente sea utilizado para procesar los datos y proporcionar información a los usuarios del sistema; y b) no esté siendo utilizado para fines de prueba.

Distribuidor Autorizado de HDS: un distribuidor autorizado o un distribuidor bajo el Programa de Socios de HDS, el Programa Integrador de Sistemas Globales o cualquiera de los Programas ofrecidos por HDS, incluyendo todos los programas de sustitución (cualquiera que sea la denominación que se adopte).

Especificaciones Publicadas: son las especificaciones de los productos mencionados como válidos por HDS en el momento de la aceptación del pedido.

Licencias de Terceros: licencias especiales directamente acordadas entre el Cliente y otro licenciario cuyos términos pueden ser comerciales o adquiridos a través de un click y documentación a la que puede tener acceso en relación con la entrega del Software.

Material de Mantenimiento: de conformidad con lo establecido en los Términos de Mantenimiento, Garantía y Soporte.

Núcleo: un único procesador y la memoria cache que es capaz de ejecutar un Software o Software de Tercero de cada vez.

Página web de la Licencia de Código Abierto: <https://www.hds.com/en-us/about-hds/legal.html>

Software: El formato en código de objeto de (i) firmware de programación incrustado en el Equipo que le permite cumplir sus funciones básicas ("Software Operativo"), (ii) programas de software provistos por HDS ("Programas") y (iii) cualquier Actualización, documentación relacionada y especificaciones.

Software de Código Abierto: cualquier software de terceros que el Cliente pueda disponer sin cargo para su uso, modificación o distribución y por lo general autorizado de conformidad con la Licencia Pública General de GNU, Licencia Pública General Reducida, Licencia Apache u otra licencia para software de código abierto.

Software de Terceros: cualquier Software que contenga o incluya Productos de Terceros. Con fines aclaratorios, si algún Software de Terceros no concedido en sub-licencia mediante estos términos contiene un Software de Código Abierto, el Cliente deberá obtener la licencia aplicable para dicho software.

Software de Terceros Relacionado con el Software de Código Abierto: cualquier Software de Código Abierto que sea licenciado para, entregue al Cliente o que de otra manera contenga Software de Terceros.

Tercero Licenciante: cualquier persona autorizada a conceder las Licencias de Terceros al Cliente.

Uso indicado: el uso del Producto en un ambiente no productivo, de acuerdo con las necesidades del Cliente.